

INiBICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ

PLAN PROPIO 2023

LÍNEA 4

LÍNEA 4: AYUDAS COMPLEMENTARIAS (PRESUPUESTO TOTAL 6.000 €)

Modalidad 1: Ayuda para la revisión y/o preparación de propuestas a Horizonte Europa, o programas internacionales similares (presupuesto 5.000 €)

OBJETO

La presente línea de actuación tiene por objeto promover y facilitar la participación de los grupos consolidados y emergentes del INiBICA que hayan solicitado previamente un proyecto a alguna convocatoria internacional en modalidad pública competitiva, principalmente proyectos europeos I+D+i del Programa Horizonte Europa, así como otros programas internacionales similares en complejidad y prestigio. Para ello, se subcontrarán servicios de consultoría para apoyar la revisión, preparación y mejora de dichas propuestas no financiadas, siempre y cuando estas hayan superado el umbral de calidad científico-técnica exigido por la convocatoria.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para poder acceder a esta ayuda, deben reunirse los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de un grupo de investigación consolidado o emergente del INiBICA en el momento de la solicitud.
2. Tener relación contractual con una institución ámbito del INiBICA (UCA, SAS/FCÁDIZ) en el momento de presentar la solicitud.
3. El/la solicitante deberá ser:
 - a. Coordinador/a general de la propuesta Horizonte Europa (Pilar I. Ciencia Excelente; Pilar II. Desafíos mundiales y competitividad industrial europea; Pilar III. Europa innovadora – Pathfinder)
 - b. Investigador/a principal de una propuesta internacional, similar en complejidad y prestigio a Horizonte Europa.
4. La propuesta mencionada en el punto anterior deberá haber pasado el umbral de calidad mínimo exigido por la convocatoria para ser considerada.
5. El/la solicitante deberá comprometerse a cubrir la cuantía restante de la subcontratación de servicios de consultoría con fondos propios.
6. La propuesta mejorada deberá ser presentada a convocatorias públicas competitivas Horizonte Europa o similares entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán examinadas, en primera instancia, por la Unidad de Gestión de Proyectos del INiBICA para verificar la adecuación a las bases de la convocatoria. Se designará una Comisión Evaluadora para evaluar y resolver las ayudas, teniendo en cuenta los siguientes niveles de prioridad:

- Calidad de la propuesta presentada: máximo 40 puntos.

- Viabilidad de la propuesta (y del consorcio, si aplica) en el marco de la convocatoria solicitada: máximo 30 puntos.
- CVA FECYT del/de la investigador/a solicitante (últimos 5 años): máximo 20 puntos.
- Propuesta calificada con al menos 70 sobre 100 puntos, o baremo equivalente, en una convocatoria inmediatamente anterior: 10 puntos.

CONDICIONES

General

1. Los/as solicitantes se comprometerán a usar la ayuda concedida para el fin previsto.
2. Los/as solicitantes se comprometerán a presentar el proyecto propuesto en la siguiente convocatoria del correspondiente programa de I+i.
3. La ayuda debe usarse íntegramente durante el año en el que fue concedida. Podrá posponerse la presentación de la propuesta por un máximo de una convocatoria, únicamente previa solicitud a la Unidad de Gestión de Proyectos – Internacionalización del INiBICA y entregando una memoria justificativa dirigida a la Dirección Científica.

Importe

El total de fondos disponibles de esta convocatoria es 5.000 €. Se financiarán un máximo de 1 ayuda. Los fondos se podrán utilizar para subcontratar los servicios de una consultora para cubrir gastos de apoyo y asesoramiento para la redacción de propuestas.

Duración

Se podrá ejecutar la ayuda hasta el 31 de diciembre de 2023, con la restricción de que no podrán ejecutarse gastos una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas a la convocatoria correspondiente.

Documentación

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- CVA FECYT de los IPs solicitantes, actualizado.
- Autorización del o de la IP(s) de grupo y, cuando proceda, de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) o centro al que pertenece el/la solicitante.

Justificación

Los/as beneficiarios/as se comprometerán a presentar al INiBICA resguardo de presentación de la propuesta como máximo un (1) mes después del cierre de la convocatoria indicada.

Los/as beneficiarios/as se comprometerán a presentar al INiBICA, en un plazo de tres (3) meses, facturas y demás documentos probatorios del gasto, que deben estar a nombre de la entidad gestora del Instituto (FCÁDIZ).

Modalidad 2: Apoyo a la investigación clínica (presupuesto 1.000 €)

OBJETO

La presente línea de actuación tiene por objeto apoyar los ensayos clínicos independientes promovidos por FCÁDIZ-INiBICA y liderados por IPs de entre los grupos consolidados y emergentes del INiBICA. Por una parte, **la submodalidad A cubre los gastos de apoyo para la reformulación de solicitudes de ensayos, que hayan sido presentados previamente a alguna convocatoria regional o nacional y superado un criterio mínimo de calidad**, para su puesta en marcha y presentación de nuevo a una convocatoria nacional. Por otro lado, **la submodalidad B cubre aquellos concedidos y activos, que precisen de partidas adicionales para su ejecución y cierre** (servicios de data manager, bases de datos u otros servicios INiBICA, uso de estadística y herramientas clínico-epidemiológica, finalizar el reclutamiento de pacientes, comunicación de los resultados, etc.).

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para poder acceder a esta ayuda, deben reunirse los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de un grupo de investigación consolidado o emergente del INiBICA en el momento de la solicitud, con la capacidad de llevar a cabo un ensayo clínico independiente en un centro ámbito del INiBICA.
2. Tener relación contractual con una institución ámbito del INiBICA (UCA, SAS/FCÁDIZ) en el momento de presentar la solicitud y durante la vida del ensayo.
3. Contar con:
 - a. Una memoria presentada de forma previa a una convocatoria pública competitiva, a nivel regional o nacional, para la puesta en marcha de ensayos clínicos independientes. Deberá haberse obtenido una calificación mínima de al menos 60 sobre 100 puntos, o baremo equivalente.
 - b. Un ensayo clínico independiente en ejecución, que precise de apoyo económico justificado para su cierre o difusión de resultados.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán examinadas, en primera instancia, por la Unidad de Gestión de Proyectos del INiBICA para verificar la adecuación a las bases de la convocatoria.

Se designará una Comisión Evaluadora para evaluar y resolver las ayudas. Se concederá una ayuda para la submodalidad A y otra para la submodalidad B.

En el caso de la **submodalidad A**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyectos presentados a convocatorias nacionales de ensayos clínicos, que hayan superado un corte mínimo de calidad en base a la memoria de evaluación recibida (60 sobre 100 puntos, o baremo equivalente).
2. Proyectos presentados a convocatorias regionales de ensayos clínicos, que hayan superado un corte mínimo de calidad en base a la memoria de evaluación recibida (60 sobre 100 puntos, o baremo equivalente).

3. Capacidad de poner en marcha la propuesta de ensayo clínico con la partida designada (por ejemplo, si solo se precisan de servicios INiBICA, como data o enfermería).

En el caso de la **submodalidad B**, se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

1. Impacto de la propuesta y necesidad de fondos.

CONDICIONES

General

1. Los/as solicitantes se comprometerán a usar la ayuda concedida para el fin previsto.
2. Los/as solicitantes se comprometerán a reforzar el equipo investigador de la propuesta presentada, si su composición fuese objeto de crítica/mejora por parte del comité evaluador de dicha convocatoria.
3. Los/as solicitantes se comprometerán a presentar el proyecto propuesto en la siguiente convocatoria del correspondiente programa de I+i.

Importe

El total de fondos disponibles de esta convocatoria es 1.000 €. Se financiarán un máximo de 2 ayudas, siendo el importe máximo de cada ayuda de 500 €.

Los fondos se podrán utilizar para:

- **Submodalidad A:** En el caso de reformulación de propuestas, facturas correspondientes a gastos de apoyo y asesoramiento para la revisión de propuestas presentadas anteriormente (servicios de terceros, como consultoras, etc.)
- **Submodalidad B:** En el caso de puesta en marcha o gastos adicionales de ensayos activos, facturas debidamente justificadas de los gastos.

Duración

Se podrá ejecutar la ayuda hasta el 31 de diciembre de 2023, con la restricción de que no podrán ejecutarse gastos una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas a la convocatoria nacional correspondiente.

Documentación

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- CVA de los IPs solicitantes, actualizado.
- Autorización del o de la IP(s) de grupo y, cuando proceda, de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) o centro al que pertenece el/la solicitante.

Justificación

Los/as beneficiarios/as se comprometerán a presentar al INiBICA resguardo de presentación de la propuesta como máximo un (1) mes después del cierre de la convocatoria indicada.

Los/as beneficiarios/as se comprometerán a presentar al INiBICA, en un plazo de tres (3) meses, facturas y demás documentos probatorios del gasto, que deben estar a nombre de la entidad gestora del Instituto (FCÁDIZ).